EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia.

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXIV

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
Capital: un mes... 1 peseta
Fuera: trimestre.. 4 "
Número suelto: 5 céntimos

Miércoles 25 de Abril de 1906

TELÉFONO NÚMERO 6

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración,
Imprenta y Lit.ª de Alonso é Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 6.942

Tejería Mecánica

DE

Cándido Germán

Con el objeto de aligerar existencias, hoy excesivas, de algunos productos, se hace una reducción de los precios de los mismos, estableciéndose, á partir del 16 de Abril, los siguientes:

	Millar de piezas Ptas.	Cts.
Ladrillo ordinario corriente (2 pulgadas grueso)	25	
Ladrillo ordinario grueso (5 centímetros)	27	50
Ladrillo prensado, de 2.ª	32	50
Teja plana, de 2.ª	80	

Estos precios se entienden puesto el material al pie de obra en Palencia, ó sobre vagón en la Estación.

Los clientes que carguen por su cuenta el material en la Fábrica, disfrutarán de una bonificación de pesetas 1,50 por millar de piezas.

Abono de sillas

A contar desde el día 1.º de Mayo próximo al 30 de Septiembre venidero, se abre un abono de sillas en los paseos públicos de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El precio del abono será de *tres pesetas* uno, debiendo advertir que es personal y que no puede transferirse á otra persona.

2.ª El precio de la ocupación del asiento de cada silla será de *diez céntimos de peseta,* á cuyo efecto el cobrador entregará un talón numerado á cada uno que la ocupe para poder acreditar el derecho á sentarse.

3.ª Los señores abonados tendrán la obligación de enseñar la tarjeta del abono cuando el cobrador lo solicite.

4.ª Las tarjetas de abono se facilitarán á los que las deseen en los comercios de los Sres. Espejel Hermanos y Sr. Atienza, de esta capital, terminando el día 15 del referido mes de Mayo el tiempo de abono,

Palencia 23 Abril 1906.

S. Ortega.

ULTIMA VENTA DE VINO

Superior tinto y clarete, en la acreditada bodega de D. Matías Lanchares, Portal de Belén (al Santo San Pedro); á 30 céntimos litro.

Dr. Alvarado

Consulta de enfermedades de los ojos

Martes, jueves y domingos, de once á una y de tres á cinco.

Barrionuevo, 29, piso 2.º.

UNA REPARACIÓN HISTÓRICA

(Continuación)

Certero era el golpe del sagaz Gobernador de Milán. Solamente la noticia de su propósito llevó á la Grisia la alarma y el desconcierto. Aquellos obstinados montañeses, arrogantes por su organización federativa y autónoma y por su posición geográfica, tan despectivos para con España como complacientes para con sus adversarios, vieron cerrarse á su comercio los países del Sur y temieron hasta por su independencia, si la guerra general estallara.

Una embajada suya acudió con premura á Milán, no vacilando en suscribir una capitulación que colmó las aspiraciones del Conde, sin condición alguna, aunque fuera seguida de la suspensión de los trabajos del fuerte. Mas los Tratados con Francia y Venecia y la presión de sus Embajadores impidieron que las tres Ligas ratificaran el trato. Una dieta convocada en Badén, con asistencia de los aliados, examinó la cuestión, sin acertar á resolverla. Nuevos Embajadores, uno luterano y otro católico, fueron nombrados para restablecer el comercio y las buenas relaciones de vecindad. Fuentes les escuchó, sin atenderles. El Conde aspiraba á que el paso de los Alpes para las tropas francesas encontrase como obstáculo, ó la acción de los grisones, ó la del fuerte; y tras una serie de medidas que honrarían á la administración más perfecta, el primer arquitecto municipal de aquel tiempo, Busca, y el artillero Cristóbal Lechuga, se aprestaron á ejecutar la obra, cuyos planos había llevado á Valladolid para su aprobación un sobrino del Conde, llamado D. Diego de Pimentel.

El 24 de Octubre de 1603, 500 hombres salieron de Como provistos de todo lo necesario para los primeros trabajos; el 25 se tala toda la vegetación, y el 27 se empieza la trinchera con 40.000 faginas y 1.200 operarios. El 28 se coloca la primera piedra, y el 31 la trinchera provisional se hallaba terminada. De día y de noche 2.000 gastadores trabajaron ardorosamente bajo la protección de ocho compañías con 20 piezas de artillería, al mando del Marqués de Pallavicino, Gobernador de Cono. El 24 de Noviembre supo el Conde que los trabajos tocaban á su término. Poco después recibió el fuerte, protegido por cinco baluartes y provisto de la artillería necesaria, el conveniente repuesto y municiones.

De larga y enojosa referencia sería la serie de protestas y reclamaciones de los cantones suizos contra esta obra; los apoyos que solicitaron de sus aliados para provocar la guerra, las desilusiones que sufrieron, las habilidades con que el Conde los entretuvo, ya activando, ya suspendiendo la ejecución de las obras que mejoraban el atrincheramiento; la negociación de nuevos Tratados, fracasados siempre por la tenacidad de los grisones en pedir que se demoliera el fuerte, y la no menor del Conde en conservarle. En Mayo del año siguiente, el Gobernador escribe á Felipe III, y le dice que 200 hombres y algunos cañones en ese fuerte detendrán á todo el Ejército de Francia.

No sabemos si esta apreciación de Fuentes sería exacta; el puñal de Ravaillac impidió, con la muerte de Enrique IV, conocer la certeza del pronóstico. Lo que sí es cierto es qne, cuando algunos años después, en 1620, estalló aquella terrible lucha religiosa que se conoce con el nombre de *Sacro macello de Valtellina,* cuyos episodios, por lo dramáticos, corren parejas con los del hambre y de la peste de Milán, que la pluma de Alejandro Manzoni ha fijado para siempre en los anales de la humanidad, para gloria de las letras, en su novela *Los novios,* las tropas españolas y su jefe Pimentel encontraron en el fuerte de Fuentes una base firme para disputar á los grisones su presa, como más tarde la disputaron también á los franceses, al mando del Marqués de Coeuvres, y más tarde al del Duque de Rohan.

Tiene razón Giussani al afirmar que en gran parte, por existir ese fuerte perdió la Valtelina la Confederación Helvética y la conservó Italia; y conforme en esto la política del Conde de Fuentes, como las de sus sucesores, con las aspiraciones de aquel país, ansioso de sacudir el yugo grisón como preludio de una libertad definitiva que únicamente debía de ser posible en la vida de comunidad que señalaban la raza y la lengua.

Con la guerra de sucesión se sustituyó en 1707 el dominio español sobre la Valtelina por el dominio austriaco, que á su vez cedió á la conquista napoleónica en 1796. Reincorporada después al Austria, la batalla de Magenta, en 1859, redime para siempre á la Valtelina de toda dominación extranjera, no sin que en el transcurso del siglo XIX dejaran de renacer en los grisones las aspiraciones seculares y de afirmarse en los valtelineses las tradicionales repugnancias.

Por coincidencia singular, un Visconti, á principios del siglo XV, entregó la Valtelina en manos del belicoso Obispo grisón de Coira; otro Visconti, su descendiente, el anciano diplomático que hoy es nuestro huésped en Algeciras, aparece como el último campeón de la libertad de su Patria. Su palabra se levantó en 1859 para alentar á Cavour y á Garibaldi en la empresa de redimir un pueblo que luchó tres siglos por su independencia. Entre uno y otro Visconti conmemora la Historia al Gobernador español que, rectificando al primero, facilitó la empresa del segundo.

Esta es, en breve compendio, la substancia del libro de Giussani desde el punto de vista general en que nos interesa examinarle, por corresponder el proceso de sus enseñanzas á nuestra historia y á nuestra política en Italia. Grata, dulcísima impresión reporta una crítica severa, llevada por caminos de penosa investigación y de prolija labor, cuando logra, como en este caso sucede, arribar á conclusiones que tienden á disipar dejos de descrédito fundados en apreciaciones injustas y en interpretaciones torpes ó erróneas.

(Se continuará)

CARTA DE MADRID

24 de Abril de 1906

Sr. Director

El Gobierno se muestra muy satisfecho del resultado del Consejo de ministros de anoche, traducido hoy en la publicación del decreto restableciendo las garantías constitucionales en Barcelona, simultáneamente con la promulgación de la ley de jurisdicciones y Real orden circular aclaratoria para la interpretación de la misma.

Realmente no le faltan motivos para ello, pues el restablecimiento de la normalidad en la capital del Principado, era cosa que reclamaba la opinión y la justicia. Bien lo demuestran los numerosos telegramas que de Barcelona se han recibido, felicitando al Gobierno por dicha decisión. El conde de Romanones confía que nada vendrá de Cataluña que pueda hacer arrepentirse al Gobierno de esta decisión, y que la paz moral y material volverá á imponerse en todos los espíritus.

El propio ministro se manifestaba hoy sorprendido de que se censurase la publicación de la ley de jurisdicciones en la *Gaceta,* puesto que estando sancionada, era necesaria su publicación.

Por otra parte—ha añadido—la palabra que dió el Gobierno está cumplida, puesto que se ha publicado simultáneamente con el levantamiento de la suspensión de garantías.

El Sr. Gasset ha firmado una Real orden disponiendo se proceda á la demolición de la piedra histórica de Graus, en vista de que amenaza destruir el pueblo.

Se ha verificado esta mañana el entierro del guardia Manuel Clarós, muerto el sábado último en el cumplimiento de su deber.

Abría el fúnebre cortejo una sección de guardias municipales de caballería.

Otra sección de agentes de vigilancia á caballo, escoltaban el féretro.

Llevaban las cintas un capitán, oficiales y agentes del cuerpo de seguridad.

En el coche mortuorio se veían ocho coronas dedicadas al finado.

Han presidido el duelo el conde de Romanones, el Capitán general, el Gobernador y el Alcalde.

En la comitiva figuraban los señores Maura, Canalejas, Lacierva, Sánchez Guerra, Domínguez Pascual, una comisión de vecinos, otra de supervivientes de la guerra de África y muchos políticos y particulares.

En el cementerio se abrió una suscripción para socorrer á la viuda, encabezándola con 1.000 pesetas el ministro de la Gobernación.

Telegrafían de Barcelona diciendo que ha zarpado para Mahón la corbeta italiana «Misseno».

—En la iglesia de los PP. Jesuítas se han celebrado hoy solemnes funerales en sufragio del P. Martín, general de la Orden.

—Ha fallecido el arcipreste de esta Catedral Basílica, doctor D. Eduardo María Vilarrasa.

Desde Cádiz comunican que se han declarado en huelga 380 cigarreras, alegando que en el taller les han dado un papel nuevo que dificulta las labores y por tanto ganan menos.

El alcalde ha estado en la fábrica conferenciando con los jefes de la misma, quienes dicen que el papel nuevo lo tienen en todas las fábricas sin protestar.

Las cigarreras forman grupos en las calles.

Al salir el alcalde ha sido aplaudido.

Dicen de Valencia que en la calle de Maldonado se ha intoxicado una anciana que bebió, por equivocación, gran cantidad de legía.

En grave estado fué conducida al Hospital.

—Con gran solemnidad se ha verificado hoy el acto de dar la Comunión á los enfermos del Hospital provincial, habiendo asistido las autoridades.

Se ha verificado la primera sesión de la Diputación provincial, habiendo elegido presidente al Sr. Santonja. Para ello se unieron los sapiñistas y conservadores.

Los demócratas se muestran muy disgustados.

Comunican de Barcelona que en el cuartelillo municipal de Santa Catalina, un guardia municipal tuvo la desgracia de que se le disparase el revólver causándole una herida grave en un muslo, de la que fué curado en la Casa de Socorro, pasando después al Hospital.

—Un tren procedente de Tarragona arrolló á un individuo, causándole gravísimas heridas.

Aún no ha podido ser identificado.

Menchet

Extranjero

BERLIN.—En los centros autorizados sigue declarándose que bajo el punto de vista de las relaciones oficiales entre Alemania é Italia no ha habido incidente ni crisis.

Hay que relacionar tales declaraciones con un despacho de Roma á «La Post», periódico de ordinario bien inspirado, desmintiendo que el conde Lanza di Busca, embajador de Italia en Berlín, haya sido llamado á Roma en virtud de la situación actual.

El conde Lanza ha marchado simplemente á disfrutar de una licencia regular. No obstante, una parte de la prensa no comparte este optimismo.

Aunque muchos periódicos han suspendido la polémica entablada, otros, como la «Gaceta de Vess» se muestran poco confiados.

Comentando la información de la «Tribuna» relativa á la declaración que podría hacer el Conde Guicuardini, ministro de Negocios Extranjeros, sobre la Triple alianza, la «Gaceta de Voss» escribe:

«Tal declaración no nos obligará á penas, pues hemos visto en Algeciras que los italianos no pueden conciliar la supuesta protección de sus intereses con una observación leal del tratado de alianza.

El pueblo alemán tiene bastante experiencia y no quiere ser otra vez víctima de la política italiana de doble fondo.

Nuestra propia estima nos lo prohibe. Nuestros organismos directores se pondrían en manifiesta contradicción con el grueso de la opinión pública, no sujeta á influencias si se diesen por satisfechos con una declaración anunciando la continuación de la politica de dos mandos y si no mostrasen en su actitud con respecto á Italia, cuya prensa ha publicado recientemente insultos contra el Emperador, la energía que conviene desplegar frente á esa potencia.

Cuando se es tan fuerte como nosotros, no se tiene ningún interés en el mantenimiento de la alianza con un pueblo que no comparte nuestro modo de pensar acerca de la fidelidad y que mira con manifiesto encono nuestro creciante bienestar.

Preferible es estar sólos á tener un aliado semejante.»

SAN PETERSBURGO.—Los israelitas de todas las regiones de Rusia expresan al conde Witte su agradecimiento, porque gracias á él las fiestas de Semana Santa no han sido objeto de ninguna acción hostil, mientras que en otras épocas, cuando Rusia gozaba de tranquilidad, las mencionadas fiestas se señalaron siempre por violencias contra los israelitas.

El conde Witte se ha declarado abiertamente defensor de éstos.

Según informes de buen origen, en ningún punto no son de temer desórdenes antesemitas.

El Comité formado por la nobleza rusa á fin de proporcionar socorros á los pueblos que han sufrido efectos de malas cosechas, ha terminado su tarea.

El informe facilitado por dicho Comité dice que los socorros llegaron á tiempo y que ahora no se siente en ninguna parte el hambre.

El estado de guerra será reemplazado en breve en muchas provincias por un estado de defensa reforzada. Los constitucionales demócratas continúan triunfando en las elecciones en casi todos los distritos.

El «Retch» publica un mentís del

M.C.D.2022

Comité Central del partido á ciertos periódicos, según los cuales, aquél había modificado sus decisiones relativas á las cuestión judía.

En Vitech estalló una bomba cargada de clavos en la casa del banquero Gunzbourg.

La explosión causó grandes destrozos é hirió gravemente á varias personas.

Los autores del atentado se desconocen.

La ley de jurisdicciones

La *Gaceta* de ayer publica el texto de la ley para la represión de los delitos contra la Patria y el Ejército, que á su tiempo insertamos en estas columnas.

Por consiguiente, regirá en todas sus partes desde hoy.

A continuación de la misma y del Real decreto por el que se restablecen las garantías constitucionales en Barcelona, aparece en el propio periódico periódico oficial la siguiente Real orden, dirigida por la Presidencia del Consejo á los ministros de Gracia y Justica, Guerra y Marina:

Excelentísimos señores: Las circunstancias en que ha sido discutida por las Cámaras la ley para la represión de los delitos contra la Patria y el Ejército; el caracter completamente distinto que su examen ha revestido en cada una de las dos Cámaras; la atmósfera de apasionadas apreciaciones en que se ha envuelto, llegándose á suponer unas veces que iba encaminada contra las manifestaciones de determinadas opiniones políticas, y otras que se dirigía contra tendencias especiales de algunas localidades, exigen que en el momento de comenzar su aplicación llame el Gobierno la atención de los encargados de cumplirla acerca de su verdadero y preciso caracter.

Este se desprende con entera claridad de su simple y atenta lectura. La esencia de la ley reside, en realidad, en sus tres primeros artículos, en los cuales se define un delito que antes no existía en el Código penal, y que circustancias lamentables, no ciertamente exclusivas de España, sino más bien debidas á un movimiento general en Europa, han reclamado con imperiosa exigencia se incluya en la lista de los crímenes.

Esos artículos son tan precisos y terminantes, y han salido de la discusión tan analizados y estudiados, que el espíritu más preocupado no hallará en ellos la menor ambigüedad ó la duda más pequeña para su recta aplicación; tan claro es el contenido de sus conceptos y tan cuidadosamente se ha aquilatado el valor de las palabras. Por eso, con sólo fijarse en ellas queda alejada toda idea de persecución á la tendencia, de castigo á la doctrina, de delincuencia por el pensamiento. No hay delito más que en el hecho, y en el hecho definido, claro y terminante: en el ataque armado contra la Patria, en el ultraje contra la nación, en la injuria ú ofensa contra el Ejército ó la Armada y en la apología de esos delitos.

Declámese, pues, cuanto se quiera; hágase alarde de supuestas condenaciones, el buen sentido del pueblo hará jnsticia á la rectitud de los legisladores, y los Tribunales mostrarán con sus fallos que si la ley ampara eficaz y vigorosamente la unidad de la Patria y la disciplina del Ejército, en nada empece ni dificulta la libre predicación de las doctrinas, la defensa de los programas ó la exposición de las aspiraciones regionales, cuya integridad ha sido expresamente reconocida en el párrafo segundo del art. 2.º.

Y esa es toda la ley; fuera de éstas, el resto de sus disposiciones está consagrado al procedimiento y al propósito que guió al Gobierno al presentarla: de hacer que la averiguación del culpable sea cierta y seguro el inmediato castigo, sin lo cual la ley carecería de ejemplaridad y eficacia.

En este orden de ideas, y dado el estado de nuestra legislación, en especial lo consignado en el caso 7.º del artículo 7.º del Código de justicia militar, fué requisito indispensable, no solo la derogación de la excepción introducida por la ley de 1.º de Enero de 1900, sino la introducción de los artículos 11 y 12, que se refieren á los delitos cometidos por medio de la imprenta. Esos artículos, que han sido objeto de cuidadosa redacción y estudio por las Comisiones de ambas Cámaras, exigen especial atención de los llamados á aplicarlos; porque si bien los delitos cometidos por los medios mecánicos de publicidad mencionados en el art. 11 son los que dieron origen á hechos que pusieron un momento en peligro el orden público y perturbaron la tranquilidad de muchas conciencias que nunca habían sospechado pudiera herirse á un tiempo á la santidad de la Patria y á la disciplina del Ejército, en cuanto éste es la expresión de la patria armada, no debe olvidarse que nuestra sociedad política está fundada en la libertad de imprenta y en el respeto á los derechos de la conciencia, y que por tanto las autoridades dependientes de los respectivos ministerios que han de intervenir en la aplicación de la ley se han de fijar desde el primer momento en las dos nociones que han presidido á su redacción, á saber: en la naturaleza y especialidad de los delitos que en ella se castigan y en la clara limitación de sus disposiciones, de manera que nunca puedan aplicarse á actos ó á ofensas que no estén taxativa y concretamente marcados en su texto.

Recuérdese que á este fin se hizo desaparecer de él el calificativo de *indirecto*, aun cuando esa noción aparece en varios artículos del Código penal; eliminación de un grande y lógico sentido, pues nada sería más detestable y digno de censura que confundir la salvación de la patria y la defensa de la disciplina militar, ideas fundamentales y estrechamente enlazadas entre sí, con las habituales licencias de estilo y de pensamiento que, por desgracia, aparecen en la Prensa periódica, sin propósito deliberado de defender ó de destruir aquellos principios fundamentales.

Téngase además en cuenta que esta ley en nada altera el sistema del Código penal ó de las leyes especiales que á la Imprenta y á la asociación se refieren. Las nuevas figuras de delito son claramente definidas y cuidadosamente apropiadas á hechos determinados y concretos, y la claridad con que se expone la doctrina ilumina también el procedimiento y las excepciones que ha sido necesario introducir en éste para la eficacia de la ley; pero no por eso queda impune todo lo que no cae taxativamente bajo su acción, puesto que toda delincuencia sigue sujeta al Código penal.

Si en todo caso la aplicación de la ley exige la serenidad en el juicio y la prudencia en el procedimiento, á medida que las ofensas tienen mayor transcendencia y que las penalidades son más rigurosas se estrecha y acentúa la obligación del juzgador para ajustarse á la ley, cuidando especialmente de que en momentos de agitación y apasionamiento de la opinión no se confunda el delito con la violencia de la expresión ó se mire como ofensa á la Patria lo que es tan solo á las reglas de la educación ó de la conveniencia social.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 23 de Abril de 1906.

Sobre exámenes

Para armonizar las conveniencias de todos en el caso de que con la boda regia haya algún paréntesis en la celebración de los exámenes, una comisión de alumnos libres de Madrid propone las bases siguientes:

1.ª Tratándose de solemnizar el fausto acontecimiento para la Nación, parece natural que no se tome en este asunto medida alguna contraria á los intereses de los escolares. Por lo tanto, ó no debe alterarse la fecha de los exámenes, lo cual tiene graves dificultades por coincidir con la boda de S. M. el Rey (q. D. g.), ó la alteración que debe hacerse en la forma que sea á gusto de los interesados.

2.ª Sabido es que en cada examen hay dos llamamientos; pues bien con que se haga el primero antes de la boda regia, y el segundo después de ella, quedarán satisfechos los partidarios de la anticipación de los exámenes y los defensores de la opinión contraria.

3.ª Si se suprimen por este año los exámenes escritos, cuya finalidad es muy discutida y discutible, podría hacerse sin graves molestias para nadie, el primer llamamiento del 22 de Mayo al 1.º de Junio, y el segundo del 8 de de este mes en adelante.

4.ª Respecto de los alumnos oficiales, podría seguirse un criterio parecido, haciendo el primer llamamiento antes del 22 de Mayo, y el segundo después del 8 de Junio.

Sondeos artesianos

Dice *La Democracia* de León:

«Por iniciativa de de nuestro particular amigo D. Isaac Balbuena se constituyó una pequeña sociedad para la construcción de pozos artesianos, quedando encargado de su dirección.

»Hechas las oportunas gestiones se adquirió una Sonda-vapor de la casa Estar, de los E. U.; con ella hicieron un pozo perforado en Villada, de 107 metros de profundidad, habiendo conseguido aguas artesianas semi-surgente, aunque de escaso caudal. Trasladada la máquina á esta población, fué instalada en uno de los patios de la sociedad de «Productos químicos», procediéndose á perforar un pozo en el que en una veintena de días se ha llegado á la profundidad de 17 metros.

»Cuando se llegó á los 28 metros se cortó una capa acuífera artesiana, mas, no siendo suficiente caudal, se continuó perforando, y, al llegar á los 63 metros, se cortó otra capa de agua artesiana, que ha aumentado en la siguiente proporción: á los 63 metros, un litro por minuto; á los 65, 3 litros, y á los 67 metros, 22 litros; con una presión equivalente á ocho atmósferas.

»Continúan los trabajos hasta conseguir herir la vena de agua, siendo presumible que en dos ó tres días más de trabajo se duplique á algo más el caudal de agua hoy alumbrada».

DIPUTACIÓN

Ya habían sonado las doce cuando el Sr. Jubete abrió hoy la sesión, viéndose en los escaños á los Sres. Ordóñez, Santander, García de los Ríos, Diez Quijada, Guijelmo, Doncel, Diez, Pérez Juárez, García Benito, Herrero, Calderón y Baquero.

El secretario, Sr. Santander, lee el acta de la sesión anterior que queda aprobada.

Despacho ordinario

Principia este por la lectura de un escrito del Instituto geográfico y estadístico, proponiendo se varíe el nombre de algunos pueblos de la provincia, en consideración á evitar la duplicidad, triplicidad y más de algunos nombres que irroga trastornos en diversos y múltiples asuntos.

Dase después lectura á varios dictámenes de las comisiones y ratificación de acuerdos de la Comisión provincial que se acuerda quede sobre la mesa por 24 horas.

***

El Sr. Calderón, haciéndose cargo de varios informes de la Comisión de Fomento, y viéndose obligado á no poacceder á la pretensión de varios Ayuntamientos que solicitan se les concedan árboles para la plantación por no contar la Diputación con medios para ello, propone que se interese al Director de la Granja Agrícola, para que en el campo de experimentación de vides americanas, propiedad de la Diputación, se vea el medio de hacer un vivero de arbolado para de este modo satisfacer los deseos de los Ayuntamientos.

El Sr. Presidente, le indica que á este objeto presente una proposición en forma acerca de la cual la Diputación resolverá, entrándose á continuación en la

ORDEN DEL DÍA

en la cual y sin más que una ligera modificación propuesta por el Sr. Santander, en un dictamen de la comisión de Beneficencia, se aprueban todos los demás dictámenes que en la sesión de ayer, quedaron sobre la mesa, así como las ratificaciones de acuerdos de la Comisión provincial, de que ayer se dió lectura, terminado lo cual, el señor Presidente levantó la sesión señalando para la de mañana el despacho de los asuntos pendientes.

EN LA AUDIENCIA

El juicio oral celebrado hoy ha tenido por objeto conocer de la causa instruída en el Juzgado de esta capital, contra Eleuterio Cardeñoso Vián, que, según el Fiscal, á las nueve del 3 de Diciembre último, fué sorprendido en el monte titulado «El Carrascal», de la propiedad de D. Gabino Martínez, por la Guardia civil, con lazos para cazar, en cuyo monte entró sin permiso del dueño.

Pide el Fiscal para el Eleuterio la pena de dos meses y un día de arresto mayor, y el defensor Sr. Hurtado, manifestando que su defendido no ha realizado acto alguno delictivo, interesa la absolución del mismo, ó que en el peor evento se le condene en 125 pesetas de multa, por ser menor de 18 años.

***

Para mañana á las once está señalado el juicio oral y público de la causa instruída en el Juzgado de Frechilla, por disparo, contra Saturnino Herrán Muñoz.

Actuarán como defensores el letrado D. Enrique Buil y el procurador don Nicasio Baquero.

AYUNTAMIENTO

La sesión celebrada hoy, ha sido presidida por el alcalde accidental señor Vélez, habiendo concurrido los señores Polo, Casañé, Tejerina, García, Germán, Castrillejo, Gallego, Monteoliva, Pérez y Alonso Alonso.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Seguidamente se da lectura á una instancia de los vecinos de la calle de San Francisco, oponiéndose á la autorización solicitada por D. Hipólito Avila, para reformar la fachada de la iglesia de San Francisco y apertura de una puerta en la calle del mismo nombre.

La Presidencia dice que la solicitud leída debe unirse á la instancia del señor Ávila, informada ya por el arquitecto y Comisión, y que el Ayuntamiento resuelva sobre dichos informes, y que si éstos son aprobados, queda de manera implícita desestimada la instancia de los vecinos.

El Sr. Alonso pide la palabra y la Presidencia no le permite hacer uso de ella.

Insiste el Sr. Alonso en su deseo, y la Presidencia en su negativa, tolerando en cambio que hablen otros concejales.

Un incidente

Molestado el Sr. Alonso por la conducta de la Presidencia, abandona el salón, y como no quedara número suficiente para continuar la sesión, tuvo ésta que suspenderse, reanudándose después de algunos momentos, ante los reiterados ruegos del Presidente hacia el Sr. Alonso, para que de nuevo ocupara los escaños.

Sigue la sesión

Continúa por la lectura de los informes del arquitecto y Comisión, en la instancia de D. Hipólito Ávila, favorables en un todo á la pretensión de éste.

El Sr. Tejerina, dice que por haberse encontrado enfermo no pudo asistir á la reunión de la Comisión para oponerse al dictamen y formular el oportuno voto particular; lo cual hace en aquel momento fundándose en razones de higiene y salubridad, pues la calle donde trata de acometerse la reforma de la iglesia, necesita ensanche para que los vecinos que reclaman tengan luz y ventilación suficiente, cosa que no ocurre hoy por la estrechez que tiene, estando convertida aquella vía en un foco de infección. A nadie—añade—se perjudica con que no se acceda á la reparación, y en cambio ganan los vecinos firmantes de la instancia y la ciudad toda.

Se extiende en otras consideraciones y termina pidiendo que sean desechados los informes.

El Sr. Germán se muestra contrario á los argumentos del Sr. Tejerina, creyendo que con la reforma que se intenta, mejora el aspecto é higiene de la calle.

Expone los inconvenientes que ofrece la expropiación á que daría lugar el llevar á cabo una nueva alineación, y suplica á los concejales presten su conformidad á los dictámenes.

Rectifican los Sres. Tejerina y Germán, y el primero pide que se someta el asunto á votación, quedando aprobados los dictámenes por nueve votos de los Sres. Polo, Casañé, Germán, García, Castrillejo, Gallego, Monteoliva, Pérez y Sr. Presidente, contra dos de los Sres. Tejerina y Alonso.

Previos los informes del arquitecto y Comisión, le fué concedido á D. Antonio Hermoso el permiso solicitado para ejecutar obras de revoque en una casa de la calle Mayor Antigua.

También fueron aprobados los informes accediendo á lo solicitado por D. Jerónimo Arroyo, á nombre de la Sociedad Eléctrica, para el tendido de cables subterráneos por el interior de la ciudad.

Accediendo á lo solicitado por Valentín Muñoz y María del Pilar Neira, se acordó adicionarles al padrón de vecinos.

Quedó aprobado el extracto de acuerdos de las sesiones del mes de Marzo, para su publicación en el *Boletín*.

Interesado por la Comisión mixta se instruya expediente de prófugo al mozo Demetrio González Fernández, se aprobó el informe emitido en tal sentido por el Síndico.

Se leyó una comunicación del Vicepresidente de la Comisión provincial, D. José Ordoñez Pascual, participando haber tomado posesión en unión de los diputados que componen aquélla, quedando enterado el Ayuntamiento, así como de los ofrecimientos que hacen, acordándose que se conteste agradeciendo éstos.

La Corporación quedó enterada también de una circular que publica el *Boletín*, haciendo saber que encontrándose enfermo el Sr. Gobernador, se había encargado interinamente del mando de la provincia, don Evasio Rodríguez Blanco.

El Presidente manifestó que al tener noticia de la enfermedad del Sr. Colinas, había acudido á interesarse en nombre de la ciudad por el estado del enfermo, lo cual fué oido con agrado por la Corporación.

El Sr. Alonso Alonso, pone de manifiesto los accidentes ocurridos en las noches del Viernes Santo y sucesivas, con los postes que sostienen los cables del alumbrado eléctrico. Estos, dijo el Sr. Alonso, se encuentran en tan mala disposición y en sitios faltos por completo de luz, que no se perciben hasta que los transeuntes tropiezan con ellos, sufriendo peligrosos golpes como ocurrió en la citada noche del Viernes Santo á una pobre mujer, que quedó privada del sentido teniendo que ser conducida á la inspección de Vigilancia, ante el peligro de que sufriera una congestión.

En noches sucesivas ha ocurrido lo mismo y el poste causante de estos accidentes lo es el que está colocado en la calle de la Tarasca frente á la plaza de Abastos y el que existe en la calle de Zapata.

Para evitar estos lamentables sucesos, debe obligarse á la Sociedad Eléctrica á que coloque por su cuenta y durante toda la noche, una lámpara en los repetidos postes para que los transeuntes se aperciban del peligro.

La Presidencia consideró pertinentes las indicaciones del Sr. Alonso, y dijo que suplicaría á la Eléctrica coloque las lámparas en los postes.

El Sr. García propuso que constase en acta el sentimiento que, al pueblo cuya representación ostentamos, había causado las catástrofes de Courrieres, el Vesubio y últimamente la de San Francisco de California, acordándose así.

El Sr. Germán creyó ver en las manifestaciones del Sr. García, que éste se

M.C.D.2022

abrogaba la representación popular en todos los asuntos, rechazando el que se considerara él solo como único representante del pueblo.

El Sr. García aclara sus palabras, diciendo que el Sr. Germán las había dado torcida interpretación.

Y no habiendo ningún otro concejal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión.

***

Después se reunió la Junta municipal, cumpliendo el objeto para que estaba convocada, que no era otro que designar una comisión de su seno que emita dictamen en las cuentas municipales de 1905.

NOTICIAS

El diputado á Cortes por Saldaña, nuestro respetable amigo Sr. Conde de Garay, ha regresado á Madrid de su larga excursión por el extranjero, según carta que recibimos hoy y en la que nos manifiesta, que ahora más que nunca, lejos de abandonar á sus amigos y correligionarios, está dispuesto á seguir ocupándose de la defensa de los intereses de esta provincia, no siendo exacto que piense retirarse de la política, llegando con nuevos bríos dispuesto á luchar por los ideales del partido liberal.

Estas manifestaciones expontáneas del Conde, echan por tierra los rumores que se habían hecho circular, respecto á sus propósitos de retirarse á su casa y consagrarse solamente á la vida tranquila del hogar doméstico.

Los liberales, que esperaban el regreso del diputado por Saldaña, para precisar su actitud, ya saben cómo piensa aquél.

Nosotros nos alegramos de su feliz regreso y de los propósitos de que llega animado.

A la llegada del tren mixto de Galicia, fueron detenidos por el agente de vigilancia de servicio en la estación, dos chicos de 12 y 14 años, naturales de Oviedo, que viajaban sin billete.

Conducidos á la Inspección fueron interrogados por el jefe de vigilancia, deduciéndose de sus manifestaciones que se habían fugado de la casa paterna.

Puesto el hecho en conocimiento del gobernador interino Sr. Rodríguez Blanco, éste dispuso ingresaran en la casa de Beneficencia, hasta que por el gobernador de Oviedo, á quien se ha dado cuenta de la detención, se disponga lo que ha de hacerse con los dos citados jóvenes.

Estos no disponían de más fondos que de diez céntimos, y nuestro amigo D. Isac Betegón, condolido de su situación, así como otro caballero, les hicieron un donativo con el que se les dió de almorzar.

Sigue la racha.

El Juzgado municipal de Barruelo, instruye diligencias sumariales con motivo de queja de una pordiosera de 58 años, por abusos deshonestos que con ella han cometido cuatro jóvenes de aquella localidad, habiendo sido conducidos convictos y confesos á la cárcel del partido, á disposición del señor juez de Instrucción.

Hernias (quebraduras)

deformidades del pecho, espalda, piernas, etc., desviaciones de la columna vertebral y matriz.

Gabinete Mecanoterápico de Madrid

Preciados 34 y 36 (antes Prado, 22)

CONSULTA MÉDICA ESPECIAL

en Palencia los días 5 y 6 de Mayo.

En Santande, 7 y 8.

En Valladolid, 9 y 10.

para el tratamiento y curación de estas enfermedades.

El Médico Especialista, Director de esta consulta de Madrid, llegará á Palencia y recibirá de once á seis en el Hotel Continental á todos los que padezcan de Hernias (quebraduras), desviaciones de la columna vertebral y matriz, deformidades del pecho, espalda y piernas, que deseen curarse con los modernos aparatos especiales articulados que con tan buen resultado viene hace tiempo aplicando dicho Médico.

Vistos por este especialista todos los aparatos herniarios conocidos, solo utiliza, por el buen resultado que dá, el Reductor Contentivo curativo para las Hernias, inventado por este especialista, con patente por 20 años número 34633, porque reduce, contiene y cura sin permitirlas salir aunque tosa ó haga movimiento el paciente.

Consulta en Palencia los días 5 y 6 de Mayo, en el Hotel Continental.

En Santander, 7 y 8, en el Hotel Europa.

En Valladolid, 9 y 10, en el Hotel Francia.

En Madrid, en el Gabinete del Médico Especialista

Preciados 34 y 36 (antes Prado 22)

GABINETE MECANOTERÁPICO DE MADRID

A CARGO DE D. T. SERNA

Se advierte al público que esta consulta nada tiene que ver con otras que se anuncian en provincias en los mismos Hoteles dadas por ortopédicos, no por médicos.

Nuestro anuncio dice Consulta médica especial, único medio de evitar confusiones, demostrando ser médico quien las dá.

El ministro de Gracia y Justicia, señor García Prieto, que se encuentra en Astorga, ha dirigido un telegrama, interesándose por el estado de salud del gobernador civil Sr. Colinas, contestándole el gobernador interino respecto al grave estado de nuestra primera autoridad, y rogándole dé cuenta de su paso para tener el gusto de saludarle.

El abogado de Madrid, D. Manuel Aleu y Carrera, ha dado para la venta en todas las librerías una nueva edición de la *Ley de Aguas, Canales y pantanos.* Dicho libro contiene todo lo legislado hasta el día, respecto á esta materia, incluso la ley de 7 de Julio de 1905, concediendo auxilios para el aprovechamiento de aguas públicas, y el reglamento dictado para su aplicación con fecha 15 de Marzo de este año, inserto en la *Gaceta* del día 11 del mes actual.

CHAMPAGNE BINET

EL MEJOR DE TODOS

Por renuncia del que la desempeñaba, el Ayuntamiento de Cubillas de Cerrato anuncia, por término de veinte días, la vacante de médico titular, con la dotación anual de 250 pesetas, por la asistencia de veinte familias pobres.

En el día de hoy, el gobernador civil interino, ha dictado providencia en el expediente del profesor de la Escuela municipal de dibujo Sr. Lantada, ordenando que sea repuesto en el cargo de que fué separado y que se le abonen los meses que ha dejado de percibir.

Por D. Rafael Peña, vecino de esta ciudad, se ha presentado en el gobierno civil, una solicitud de registro para 20 pertenencias de la mina de cobre, titulada «Manolita», sita en término de Cervera de Río Pisuerga.

El gobernador civil de Vizcaya, ha autorizado á la «Sociedad Anónima Española de Explosivos», para que pueda remitir á Cervera de Río Pisuerga y consignación de D. Félix Panojo, seis cajas de dinamita con peso bruto de 180 kilogramos.

La romería de San Marcos, en el Sotillo de los Canónigos, se ha celebrado hoy con bastante desanimación.

A las cinco de la tarde, hora en que entra en máquina este número, aparece el cielo encapotado, amenazando lluvia, lo cual motiva que la gente se retraiga de acudir al lugar donde se celebra la la romería.

El abuso, no el uso de las armas de fuego, está dando motivo á desgracias más ó menos graves, según el sitio donde el disparo se aloje, y decimos esto á propósito de lo ocurrido en Cervera en uno de los pasados días; el hecho de hoy es el siguiente:

Pasaba por la calle Mayor de dicha villa el joven Maximino Campomanes Gutiérrez, cuando se le acercó un sujeto, que no conoció por ser de noche, y sin que mediara palabra alguna le dió un palo en el hombro derecho, al propio tiempo que decían ¡á él! Entonces el Maximino al ver que se acercaban varios, sacó el revólver que llevaba, haciendo un disparo del que resultó herido Antonio Gutiérrez Sobrado, que fué trasladado á su domicilio, donde los médicos le apreciaron una herida en la región coto mamaria del lado izquierdo, que calificaron de pronóstico reservado.

Del hecho, se dió cuenta al señor juez de instrucción.

Se encuentra entre nosotros el ex-gobernador civil de varias provincias y cariñoso amigo nuestro, Don Enrique Ureña, que hace algunos años ocupó la Secretaría de este gobierno civil.

El Sr. Ureña, que pasó entre nosotros los mejores años de su juventud considerándose como un palentino, está siendo muy visitado por los numerosos amigos conque entre nosotros cuenta.

Sea bienvenido y que su corta estancia le sea una vez más lo grata que nosotros le deseamos.

Artritismo y sus distintas manifestaciones, GOTA, DIABETES, MAL DE PIEDRA, enfermedades del HÍGADO y del ESTÓMAGO, REUMATISMO, DEBILIDAD y AGOTAMIENTO, se curan tomando el

AGUA DE VILAJUIGA

Bicarbonatada.-Sódica.-Litínica, la más rica en LITINA, de sabor delicioso para la mesa, y muy superior á las extranjeras de Vichy y otras similares.

Precio: Una peseta botella.

Depósito central en Palencia: Farmacia de Rivas, *Mayor pral., 180*, y otras droguerías y farmacias.

Hace varios días que la Guardia civil de Antigüedad tuvo noticia de haber sido herido con arma de fuego el vecino de aquella villa Benito Román Carrillo, de 17 años de edad.

Personada la benemérita en la casa del herido, éste manifestó que se hallaba examinando un revolver de cinco tiros que se había encontrado en el campo, desconociendo si estaría ó no cargado, cuando tuvo la mala suerte de que se le disparara, produciéndole una herida que le atravesó la pierna izquierda, por encima de la parte superior de la rodilla, no ofreciendo peligro alguno inminente, dándose oportuna cuenta del hecho al Sr. Juez municipal.

El día 16 de Mayo próximo, dará principio en el término municipal de Revenga, con asistencia del Sr. Visitador de cañadas de la provincia, el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias.

Subasta

Se verificará ante el Juzgado municipal, mañana 26 y hora de las doce, de los siguientes artículos pertenecientes al comercio del Sr. Guerrero:

30 corsés para señora.

170 cuellos de señora y caballero.

24 estuches de seda, para alfileres de caballero.

12 estuches con alfileres de corbata.

13 pasadores de sombreros, de novedad.

28 cajones movibles.

La portada de una tienda, en madera y cristales.

MERCADOS

Palencia, 25.—Los precios que han regido en el día de hoy, han sido los siguientes:

Trigo, de 43'50 á 44 reales fanega de 92 libras.

Cebada, á 21 reales fanega.

—

Valladolid, 24.—En los almacenes del Canal la entrada ha sido de 400 fanegas de trigo á 45'75 y 46 reales una.

En los almacenes del Arco de Ladrillo la entrada de trigo ha sido de 50 fanegas á 46 reales una.

Tendencia sostenida.

—

Medina, 24.—La entrada en este mercado de trigo, ha sido de 100 fanegas cedidas á 45 reales las 94 libras.

Tendencia sostenida.

—

Rioseco, 24.—La entrada ha sido hoy de 200 fanegas de trigo.

Vendióse al detall á 44 reales las 94 libras.

Tendencia floja.

—

Arévalo, 24.—En el mercado han entrado hoy 209 fanegas de trigo, cedidas á 46 reales las 94 libras

Tendencia sostenida.

Hay regular animación.

Estado de los campos, regulares.

—

Salamanca, 25.-En el mercado de esta plaza cotízase al detall el trigo á 45 reales las 94 libras.

En Tejares entraron 500 fanegas y en Chamberí 700.

En ambos mercados se cotizó á 43'59 reales una.

LA BOLSA

COTIZACION DE AYER

4 por 100 interior, contado. . .	81'85
Idem, fin corriente..	81'90
5 por 100 amortizable, al contado..	100'01
Cédulas hipotecarias 5 por 100. .	000'00
Banco de España	437'00
Tabacos.	401'75
París.	15'25
Londres.	28'92

Boletín Religioso

Jueves.— San Cleto y San Marcelino.

Sobres

para billetes kilométricos, se venden en la Imprenta, Litografía y Librería de Alonso é Hijos.

Alcance del interior y exterior.

París 24

3 por 100 francés: 93'75 (Apertura.)

Exterior español: 98'67 (Apertura.)

Londres 24

El Times ha recibido un despacho de Pekín, diciendo que el informe sobre los últimos sucesos demuestra claramente que los temores manifestados en el extranjero han sido en extremo exagerados.

Los desórdenes sólo han tenido reresultados locales. En Tchaghon, fueron motivados por la acción de dos sacerdotes españoles.

La situación general no es mala.

Palma 24

Mañana se reunirán las autoridades y entidades financieras á fin de acordar los festejos que habrán de celebrarse con motivo de la boda del Rey.

Dichos festejos consistirán en una función de gala en el teatro principal, *Te Deum*, retreta, bailes populares, fuegos artificiales en la bahía é iluminaciones públicas.

San Petersburgo 24.

El emperador ha decidido abrir personalmente y con gran solemnidad el día 10 de Mayo, el Consejo del Imperio y la Duma.

San Francisco 24

Anoche á las diez y treinta y nueve minutos se produjo una violenta sacudida sísmica en dirección de Este á Oeste.

Afortunadamente no hay destrozos que lamentar.

Lens 24.

La noche última fué relativamente de calma. No ocurrió ningún incidonte grave en las minas y la situación queda en el mismo estado.

Cartagena 24

El tercer regimiento de infantería de Marina, de guarnición en este departamento, ha comenzado hoy á hacer maniobras.

El primer batallón marchó esta mañana con dirección á Pacheco; el segundo, ha salido al mediodía por camino distinto y con objeto de cortar la retirada á aquél.

Manda las maniobras el general don Antonio Gómez. Las operaciones durarán dos ó tres días.

El tiempo es expléndido.

TELEGRAMAS

DE LA AGENCIA MENCHETA

Cooperativa asaltada

MADRID 25 (11)

Dicen de Castellón que 200 vecinos de Vall de Uxó, capitaneados por los alguaciles del Ayuntamiento y Juzgado, asaltaron la cooperativa de obreros alpargateros, llevándose 2.500 pesetas.

El presidente de la cooperativa y un concejal, han conferenciado con el gobernador.

Nieve y granizo

MADRID 25 (11'45)

Los telegramas de Cowes anuncian que ayer tarde cayó una copiosa nevada, seguida de granizo, impidiendo esto que D. Alfonso y su prometida realizaran la excursión que tenían proyectada.

Recepción

Se celebrará esta noche en Osborne, en honor de D. Alfonso.

—

Presos salvados

MADRID 25 (12)

Comunican de Varsovia que siete revolucionarios disfrazados de policía, han sacado de la cárcel, por sorpresa, á diez presos que debían de ser hoy juzgados por el Consejo de Guerra.

—

En huelga

MADRID 25 (12'25)

En París se han declarado en huelga los obreros de joyería y bisutería, porque las Compañías mantienen los actuales salarios, no pensando modificarles hasta el año 1908.

Grandes Viveros y Plantaciones

de

Vides Americanas é Híbridos

Injertos

Barbados

Estacas

Especialmente ventas de Barbados y Estacas al por mayor y menor en buenas condiciones.

Autenticidad garantizada

Dirección: D. Carlos Alvarez de Toledo.

Villafranca del Bierzo (LEÓN)

AGENCIA

Y

CENTRO DE RECLAMACIONES

DIRIGIDO POR

Erasmo Rodríguez Colombres

JEFE DE NEGOCIADO DE HACIENDA

JUBILADO

Plaza Mayor, 17, 2.° izq.ª

Este CENTRO se encarga de cuantas reclamaciones y asuntos tengan las Corporaciones y contribuyentes, tanto en las Oficinas provinciales como centrales, hasta su ultimación.

DIONISIO TORRES

GRABADOR-LITÓGRAFO

se encarga de hacer toda clase de dibujos para bordar en realce, Richelieu, encaje inglés y pintura sobre tela.

Mayor Antigua, 113, 1.°

Las GOTAS CONCENTRADAS de

HIERRO BRAVAIS

son el remedio más eficaz

Contra la ANEMIA, los COLORES PÁLIDOS, etc.

Todas Farmacias ó Droguerías. Depósito: 130, Rue Lafayette, PARIS.

ALONSO É HIJOS.—Mayor pral., 71

M.C.D.2022

¡¡NIÑOS!!

Tiraos por el suelo, para que os compren traje nuevo

1.100 MODELOS

Mayor principal, 76

COMERCIO DE CARRERA

BALTANAS

Nuevo Mercado de Ganados

Lanar, Cabrío y Vacuno

Todos los Viernes de los meses de Mayo á Septiembre inclusive

MERCADO DE CEREALES

También en dichos dias en lugar de los Jueves

El Ayuntamiento, industria y comercio de esta Villa, al establecer este nuevo mercado, ha acordado facilitar la concurrencia por los medios siguientes:

1.º Libres de todo impuesto.

2.º Sitio capaz para el descanso de los ganados, pastos, albergues y abrevaderos.

3.º Premios consistentes en 20 pesetas, al que compre mayor número de cabezas, siempre que exceda de 50 lanares, 10 cabrías y 6 vacunas.

4.º Billetes gratis de venida y regreso en los coches que parten de esta población, en los cuales pueden hacer el viaje cómodamente por tener horas señaladas y combinadas para poder estanciar en esta el tiempo necesario al objeto.

Baltanás y Abril de 1906.—LA COMISIÓN.

Gran Concurso Mensual

ULTRAMARINOS

JUAN ANTONIO GULLÓN

Cestilla, 17.--PALENCIA

Agradecida esta casa al favor que la viene dispensando su distinguida clientela, ha dispuesto celebrar en beneficio de la misma **UN CONCURSO**, consistente en

DEVOLVER EL DINERO Á TODOS

los que compren en su establecimiento, Cestilla, 17, en un día determinado del próximo mes de Mayo.

A este efecto, y durante dicho mes, será entregada á todos los compradores una factura, por la cual la casa JUAN ANTONIO GULLÓN, se compromete á devolver en dinero el importe de la compra, si ésta resultase hecha en el día que está designado en un pliego lacrado y depositado en una Notaría de esta ciudad, según documento expuesto al público en dicho establecimiento.

El día 1.º de Junio, á las once de su mañana, y ante las personas que quieran asistir al acto, abrirá el Notario en el establecimiento de DON JUAN ANTONIO GULLÓN, el mencionado pliego, publicándose inmediatamente en la prensa el día que resulte designado.

La devolución del importe de las facturas, se hará en dinero hasta el 10 de Junio, pasada esta fecha, y hasta fin de año, se admitirán las referidas facturas en pago de compras.

Las condiciones de este concurso se refieren únicamente **á las ventas hechas al contado.**

Sucesivamente se anunciarán otros importantes concursos.

JUAN ANTONIO GULLÓN

Cestilla, 17.—Palencia

El Fénix de las familias

SOCIEDAD ANONIMA DE CRÉDITO Y AHORRO

Capital: 250.000 pesetas

Domicilio social: Los Madrazo, 20.—MADRID

Constitucion de dotes.
Capitalizacion á cuota única.
Capitalización anual ó mensual.
Redencion del servicio militar.
Rentas de educacion.

Representante en esta Capital: D. FRANCISCO BLEYE Y GÓMEZ, Pedro Espina, núm. 3.

Nueva cuadra

Con mulas de venta, de Francisco Lopez, en Villarramiel.

TEMPORADA DE PRIMAVERA

1906

Las preciosas colecciones de batistas, piqués, crudillos de vestidos, cortes de blusa, faldas confeccionadas, trajes de niños, sombreritos, ropa blanca fina, etc. nos hacen recomendar á nuestra escogida clientela, no compren sin ver nuestras novedades.

Grandes surtidos en camisas color y blancas, corbatas, calcetines, género de punto, ligas, tirantes, cinturones, botonaduras, etc. etc.

Casa especial en la confección de equipos para novios, teniendo un bonito surtido en telas especiales para dicho objeto.

Mariano y Ezequiel Castillero

Precio fijo invariable

Todos los artículos están marcados con su precio

Venta

A voluntad de los herederos de D. Luis Manzanedo, se hace en el pueblo de Soto de Cerrato, de una casa con su palomar, pajar, tenada y cuadra, cuarenta y cuatro obradas de tierra, y las viñas que tienen en dicho pueblo, de once aranzadas.

Todo se vende, junto ó separado, para tratar en Burgos, calle de San Cosme, números, 14 y 28.

Noria

En la Huerta de San Fernando, y término de Dueñas, junto á los dos rios, se vende una con 32 canjilones, de cabida de cuatro litros, y que con facilidad se puede manejar á brazo y sacar agua suficiente para regar un jardín.

Y también se vende un barquito en buen uso.

Dependiente

Se necesita en el comercio de novedades de D. Lorenzo de la Puerta.

Manuel Santa Cruz Galindo

Practicante en Cirugía menor y pedicuro

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros y todo lo concerniente á Cirugía.

También se pasa á domicilio.

Cestilla, núm. 15.—PALENCIA

BÁLSAMO DE

NEURALGINE

Gran remedio

CURA COMO POR ENCANTO

Reumatismo, neuralgia, gota, contusiones, sabañones, etc.

37 años de éxito en Inglaterra y Estados Unidos

La Neuralgine cura los dolores reumáticos; con una sola fricción es lo suficiente para su pronto alivio ó curación radical.

La Neuralgine es la medicina favorita de los médicos para curar los dolores neurálgicos.

La Neuralgine cura las jaquecas que atormentan á las señoras y no las permiten atender á sus deberes.

Ninguna preparación en la tierra iguala á la **Neuralgine** como remedio externo, SEGURO, SENCILLO y EFICAZ. Su baratura la pone al alcance de todos y cualquiera que sufra algún dolor puede inmediatamente tener una prueba poco costosa y positiva de sus virtudes.

Depositarios: Sres. N. de Fuentes Aspurz é Hijo.

De venta en las principales Farmacias y Droguerías.

Va por correo.

Imprenta, Litografía y Encuadernación

DE

ALONSO É HIJOS

DESPACHO: Mayor pral., 71. TALLERES: Gil de Fuentes, 22.

Los numerosos y modernos elementos de producción reunidos en esta Casa, nos permiten ofrecer al público toda clase de trabajos de los comprendidos en las artes gráficas.

LA ELECTRA

S. BATTANER

Casa concesionaria de las instalaciones de la "Sociedad Eléctrica Palentina,,

Mayor pral., 53 y Plaza Mayor, 5

Teléfono núm. 25.

Venta de Dinamos, Transformadores, Electro-motores, Arcos Voltáicos, Contadores, Lámparas incandescentes, «Ludenchid» de consumo medio y toda clase de material y maquinaria para alumbrado eléctrico, Telefonía, Timbres y Para-rayos.

Instalaciones de toda clase de centrales eléctricas.—Material y precios sin competencia.—Instalaciones á plazos para los abonados á la «Sociedad Eléctrica Palentina».

Presupuestos gratis

Casa en Valladolid: Constitución 6

SERVICIO PERMANENTE PARA LOS AVISOS

NOTA.—Se ruega al público en general, dén los avisos directamente á este establecimiento, bien de palabra, ó por teléfono, no dejándose sorprender por individuos que se finjen empleados de esta casa, no obstante haber dejado de pertenecer á la misma y á la «Sociedad Eléctrica Palentina.»

ESQUELAS DE DEFUNCIÓN

Se admiten hasta las cinco de la tarde, para la publicación en este Diario.

Administración: MAYOR PRAL., 71

M.C.D.2022